



Protocolo para

ACCIONES FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SUPERMERCADOS



Versión 12/10/2020




Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

ACCIONES FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SUPERMERCADOS

La pandemia de la Covid-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. Todas las empresas tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan dentro del Código del trabajo Ley 213/93, Reglamento General Técnico Decreto 14.390/92, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Corresponde a los supermercados, evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención autorizado, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Medidas de preparación recomendadas:

- Siga las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con respecto a las medidas generales preventivas (lavado de las manos, etiqueta de la tos, distancia física mínima de 2 mts.).
- Organice un "Equipo de Gestión de Crisis" este equipo debe involucrar al Gerente del local o Encargado y a ciertos Jefes de Departamento, de Operaciones, Mantenimiento o Limpieza, Marketing, Atención al Cliente, etc.
- Revise los procedimientos de limpieza y desinfección habituales, asegurándose de que se aplican eficazmente y que se utilicen los productos de limpieza y desinfección correctos; además de contar con los recursos, insumos y equipos necesarios.


Liç. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

*Paraguay
de la gente*

Actualice la información de su equipo en:

- La enfermedad y su propagación.
- Medidas básicas de higiene y prevención.
- Qué hacer en caso de un caso sospechoso o real.
- Procedimientos correctos, con demostraciones prácticas.
- Colocación y retirada de los Equipos de Protección Individual (EPI).

Colocación de los Equipo de Protección Individual (EPI):

- Los Equipos de protección Individual deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada, tanto del personal del supermercado como de los clientes, en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante toda la jornada laboral. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Los Equipos de Protección Individual deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Procedimiento para el retiro correcto de los Equipos de Protección Individual (EPI):

- Lávese las manos de inmediato con agua y jabón.
- Retire y coloque la mascarilla en una bolsa de plástico, ate la bolsa y luego deposítela en un basurero con tapa, revestido con una bolsa para basura.
- Lavase nuevamente las manos de inmediato con agua y jabón.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Instrucciones específicas para clientes, colaboradores, personal de apoyo y proveedores:

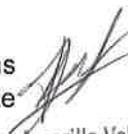
- Facilitar lavatorios para el lavado de manos con agua y jabón líquido, alcohol al 70%, preferentemente en frascos con atomizador o dispensador, toallas de papel, basureros con tapa, revestidos en su interior con bolsas para residuos, alfombras sanitizantes embebidas con alcohol al 70%, en sitios estratégicos de entrada y salida del local comercial, (entradas y salidas de colaboradores, personal de apoyo, proveedores y clientes).
- Aplicar un filtro a la entrada, para todas las personas que van a ingresar, con estricto control de temperatura y desinfección de manos.
- Realizar un registro diario de todos los procesos instalados en el marco de este protocolo: filtro de ingreso, provisión de insumos para lavado o higiene, señalética para facilitar el distanciamiento físico, correcto uso de mascarillas, etc.
- Inducir al lavado correcto de manos con agua y jabón líquido, el secado con toallas de papel desechable, la desinfección de las manos y de los calzados con alcohol al 70%, antes de ingresar al local comercial.
- Controlar el lavado de manos, prohibir el ingreso al local sin mascarillas.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del supermercado para seguimiento del caso.
- Colocar materiales impresos que enseñen la técnica de lavado correcto de manos con agua y jabón, así como también exhibir en lugares visibles del local información referente a la etiqueta de la tos y otras medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizar acciones informativas y educativas con el personal del local para la incorporación de prácticas preventivas haciendo uso de herramientas tecnológicas y materiales comunicacionales.
- Realizar capacitaciones o espacios de difusión de materiales audiovisuales que enseñen a practicar el lavado correcto de manos con agua y jabón dirigidos a clientes, colaboradores, personal de apoyo y proveedores.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección diaria de todas las superficies, mobiliario, estanterías u otros elementos de frecuente utilización.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

*Paraguay
de la gente*

- El personal que cumpla funciones en áreas de cajas, ventanilla de atención, mostrador, empaques, etc.) deberá utilizar durante su labor mascarilla que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel para su higienización, se recomienda la utilización de protectores faciales de láminas rígidas, así como el acondicionamiento de cada box con separadores de acetato.
- Proveer de equipos de protección a los reposidores para manejo de productos.
- Colocar a disposición del staff de limpieza equipos de protección para la realización de sus tareas.

Expendio de productos secos a granel; se buscará evitar la manipulación y el uso compartido de pinzas u otros utensilios:

- Facilitar alcohol al 70% para la desinfección de las manos donde se encuentran los productos a granel, para que los usuarios puedan cargarlos en las bolsas.
- Colocar líneas de señalización para facilitar el distanciamiento físico mínimo (2 metros) entre personas en el local.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas en los locales comerciales.
- Activar un Filtro Laboral (realizado diariamente por un miembro del staff mientras que dure la epidemia) para la identificación de cualquier caso que se presente con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), y con signos y/o síntomas respiratorios para indicar medidas de aislamiento y contacto al **154** para auto reporte acorde a indicaciones del Ministerio de Salud.
- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, el coordinador deberá comunicar a la persona identificada las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, además de facilitar mascarillas y derivar el caso al aislamiento preventivo, cumpliendo con el protocolo sanitario.
- Promocionar estrategias de entregas de productos, (delivery, auto compra o pick up).


Lic. Gustavo Montañez
 Asesor Técnico
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
 M.S.P. y B.S.


 Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
 Directora General
 Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
 Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
 NACIONAL**

*Paraguay
 de la gente*

Instrucciones específicas para clientes:

- Instar a los clientes a que una sola persona por familia acuda a realizar las compras.
- Evitar el ingreso de niños, adultos mayores o persona con riesgo por enfermedades de base.
- Evitar aglomeraciones, cumplir con las normas de higiene y seguridad del local comercial.
- Evitar abrir productos envasados o consumir alimentos o bebidas dentro del local.
- Practicar el lavado y desinfección de las manos con agua, jabón y alcohol al 70%, al salir del local comercial.
- Mantener la distancia de 2 metros indicadas en las líneas de caja, así como también en los mostradores de atención al público (carnicería, rotisería, panadería, confitería y otros).
- Actuar de contralor, cuidando el cumplimiento de las medidas sanitarias dentro del local comercial.

Comunicación interna:

Las medidas de aislamiento de los trabajadores que tuvieron contacto con el caso sospechoso detectado en el supermercado, constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.

El personal debe ser consciente de la situación, de cómo y con qué facilidad se propaga el virus, especialmente si entra en contacto con personas infectadas y con áreas o equipos contaminados. Debe conocer sus responsabilidades en cuanto a la gestión de la crisis y estar correctamente capacitado en los procedimientos establecidos y las instrucciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social a seguir.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*